

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 19 de julio del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Mauricio González Razo, Osiris Montes Abundis, Lucesita Sánchez Reyes y Jessica Mendoza Hernández, y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones de Regidores de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia, Coyuca de Benítez, Mochitlán y Zihuatanejo de Azueta, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus solicitudes, en los siguientes términos:

## **“DICTAMEN**

### **1. METODOLOGÍA.**

*La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, encargada del análisis de los oficios motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:*

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de los oficios signados por los **CC. Mauricio González Razo, Jessica Mendoza Hernández, Osiris Montes Abundis y Lucesita Sánchez Reyes, Regidores con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Benítez y Mochitlán, todos del Estado de Guerrero, respectivamente.**, mediante los cuales solicitan su reincorporación a los cargos y funciones que desempeñan.*

### **2. ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** *En sesión de fecha **09 de enero de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autorizó la licencia indefinida del **C. Mauricio González Razo**, para separarse al cargo y funciones de **Regidor del H. Ayuntamiento de Iguala de la***

*Independencia, Guerrero, en los términos de su escrito de solicitud, mediante decreto núm. 659.*

**SEGUNDO.** En sesión de fecha **10 de abril del 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el decreto número **692** mediante el cual se le otorga licencia indefinida a las **CC. Osiris Montes Abundis y Lucesita Sánchez Reyes**, para separarse a los cargos y funciones de **Regidoras de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Coyuca de Benítez y Mochitlán**, respectivamente, todos del Estado de Guerrero.

**TERCERO.** En sesión de fecha **12 de abril de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto núm. **696**, mediante el cual se le otorgó licencia indefinida a la **C. Jessica Mendoza Hernández**, para separarse al cargo y funciones de **Regidora del H. Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.**

**CUARTO.** En sesión de fecha **17 de Julio de 2018**, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció de los diversos oficios signados por los **CC. Mauricio González Razo, Jessica Mendoza Hernández, Osiris Montes Abundis y Lucesita Sánchez Reyes, Regidores con licencia de los H. Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Benítez y Mochitlán, todos del Estado de Guerrero, respectivamente.**, mediante los cuales solicitan su reincorporación a los cargos y funciones que desempeñan, en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Municipio	Fecha de Reincorporación
C. Mauricio González Razo	Regidor	Iguala de la Independencia	15/julio/2018
C. Osiris Montes Abundis	Regidora	Coyuca de Benítez	12/julio/2018
C. Lucesita Sánchez Reyes	Regidora	Mochitlán	06/julio/2018
C. Jessica Mendoza Hernández	Regidora	Zihuatanejo de Azueta	16/julio/2018

*Oficios que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos legales conducentes.*

**QUINTO.** Que mediante oficios números: **LXI/3ER/SSP/DPL/02275/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02273/2018, LXI/3ER/SSP/DPL/02274/2018, y LXI/3ER/SSP/DPL/02272/2018**, todos de fecha **17 de julio del año en curso**, el Lic. Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, los oficios motivo del presente Dictamen, mediante los cuales los Representantes Municipales solicitan su reincorporación al cargo y funciones.

### 3. CONTENIDO DE LOS OFICIOS.

**ÚNICO.** Los oficios recibidos en esta Soberanía suscritos por los multicitados ediles, contienen sus solicitudes de reincorporación al cargo y funciones que desempeñan, invocando su derecho protegido por los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, mismos que se tienen reproducidos en el presente como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias.

### 4. CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 116, 195 fracción I, 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar los asuntos de antecedentes.

La aplicabilidad de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, se encuentra prevista en el Artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, que hasta en tanto se expidan las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicará lo correspondiente a las facultades y atribuciones de las Comisiones.

**SEGUNDO.** Esta Comisión, señala que los **artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, regulan el derecho que tienen los miembros de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y la terminación de la misma, siendo el caso en concreto de los solicitantes, quienes han manifestado que por voluntad propia se separaron del cargo y funciones que ostentaban, y debido a que no subsiste la causa de dicha separación, solicitan su reincorporación; por tanto pueden regresar al cargo por ser en estricto derecho



*una garantía establecida en la ley. Derivado de lo anterior, los Diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedentes las solicitudes de mérito, por las razones que citan y por ser un derecho constituido”.*

Que en sesión de fecha 19 de julio del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por medio del cual se dejan sin efectos las licencias indefinidas de los Ciudadanos Mauricio González Razo, Osiris Montes Abundis, Lucésita Sánchez Reyes y Jessica Mendoza Hernández, y se les tiene por reincorporados al cargo y funciones de Regidores de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia, Coyuca de Benítez, Mochitlán y Zihuatanejo de Azueta, respectivamente, todos del Estado de Guerrero, en los términos de sus solicitudes. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 755, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS MAURICIO GONZÁLEZ RAZO, OSIRIS MONTES ABUNDIS, LUCESITA SÁNCHEZ REYES Y JESSICA MENDOZA HERNÁNDEZ, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, COYUCA DE BENÍTEZ, MOCHITLÁN Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **01 de enero del 2018**, del **Ciudadano Mauricio González Razo**, otorgada mediante Decreto Número 659, y se le tiene por reincorporado al cargo y funciones de **Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero**, a partir del día **15 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **10 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Osiris Montes Abundis**, otorgada mediante Decreto Número 692, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero**, a partir del día **12 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **10 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Lucesita Sánchez Reyes**, otorgada mediante Decreto Número 692, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mochitlán, Guerrero**, a partir del día **06 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se deja sin efectos la licencia indefinida de fecha **12 de abril del 2018**, de la **Ciudadana Jessica Mendoza Hernández**, otorgada mediante Decreto Número 696, y se le tiene por reincorporada al cargo y funciones de **Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero**, a partir del día **16 de julio del 2018**, bajo todos los derechos y obligaciones constituidos en el mismo.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento a los interesados y a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Iguala de la Independencia, Coyuca de Benítez, Mochitlán y Zihuatanejo de Azueta, todos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BÁRBARA MERCADO ARCE**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 755, POR MEDIO DEL CUAL SE DEJAN SIN EFECTOS LAS LICENCIAS INDEFINIDAS DE LOS CIUDADANOS MAURICIO GONZÁLEZ RAZO, OSIRIS MONTES ABUNDIS, LUCESITA SÁNCHEZ REYES Y JESSICA MENDOZA HERNÁNDEZ, Y SE LES TIENE POR REINCORPORADOS AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, COYUCA DE BENÍTEZ, MOCHITLÁN Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LOS TÉRMINOS DE SUS SOLICITUDES.)